



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROYECTO DE LEY N° 053/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

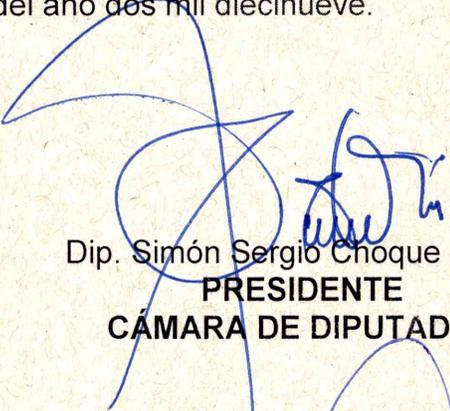
DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara de interés y prioridad nacional, la incorporación a la Red Vial Fundamental, del tramo carretero “Cruce km 101 (RF-4) – Tacopaya – Bolívar – Chijmu – Caripuyo – Cruce 60 – Diagonal Jaime Mendoza”, que integra los Departamentos de Cochabamba y Potosí con el resto del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 2. La Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, coordinará con las entidades territoriales autónomas correspondientes, la adopción de acciones administrativas conforme a normativa vigente, para el cumplimiento de la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


Dip. Simón Sergio Choque Siñani

**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**


DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Nelly Lenz Rosa
**SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**